



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 16/11/20 - 21

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **16 de noviembre de 2020** figura el siguiente acuerdo:

21.- Aprobación provisional de subvenciones relativa a la Convocatoria de Concesión de Ayudas Públicas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de integración de las personas con problemas de drogodependencias, para el año 2020, por importe total de 20.000,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Area de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación con el expediente administrativo de la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2020, visto el Informe Jurídico de fecha 27 de octubre de 2020, el Informe Complementario de fecha 3 de noviembre de 2020 y el Informe de Fiscalización emitido por la Intervención General Municipal en fecha 5 de noviembre de 2020, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de acuerdo provisional de subvenciones relativa a la Convocatoria de Concesión de Ayudas Públicas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de integración de las personas con problemas de drogodependencias de la Delegación de Área de Familia Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2020, por un importe total de 20.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria A300 23110. 48000 "Convocatoria ayudas integración drogodependencias" del Presupuesto Municipal de 2020 (consta en el expediente documento contable RC de fecha 09/07/2020 con número de operación 22020003869), conforme a lo establecido en el informe técnico de fecha 27 de octubre de 2020 conforme al siguiente detalle:

ANEXO I: N° Expte; N° Entrada, Fecha, Asociación; CIF; Proyecto; Plazo Ejecución; Presupuesto; Puntuación Otorgada y Propuesta de Subvención.

SEGUNDO. - Aprobar las fases de Autorización y Disposición del gasto por la parte correspondiente a cada tercero de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-11-2020 08:40:34
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	17-11-2020 11:28:18



ASOCIACION	CIF	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERIA ARA	G04039525	3.900,00 €
ASOCIACION NUEVO RUMBO	G04033866	4.000,00 €
TOTAL: 7.900,00€		

Se hace constar, que en el expediente obra documento contable de Autorización de gasto con numero de operación 220200032160 y referencia 22020003869 de fecha 11 de agosto de 2020

TERCERO.- Proceder a la anulación del crédito contable, hasta la fase de crédito disponible, la cantidad no aplicada a subvención que asciende a 12.100,00€, en la aplicación presupuestaria A300 23110. 48000 "Convocatoria ayudas integración drogodependencias" del Presupuesto Municipal de 2020.

CUARTO.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la comunicación del presente Acuerdo, para que los interesados puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular si procede, o comunicar su aceptación o renunciar a la subvención propuesta. En la reformulación se ajustarán los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, pudiendo el presupuesto minorarse como máximo, en el mismo porcentaje que la subvención.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el suministro de información relativa a la concesión y pago de las subvenciones debe aportarse antes de que finalice el mes siguiente al de su producción.

SEXTO .- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

ANEXO I

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS. PARA EL AÑO 2020

Nº EXP	Nº DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACION	CIF	PROYECTO	PLAZO	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN OTORGADA	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	2020047644	18/09/20	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERIA ARA	G04039525	Alcoholismo y Disfuncionalidad Familiar	01/12/2020 a 30/12/2020	3.900,00 €	20 puntos	3.900,00 €
2	2020048386	21/09/20	ASOCIACION NUEVO RUMBO	G04033866	En Rumbo en tu Comunidad	Octubre a Diciembre de 2020	4.000,00 €	20 puntos	4.000,00 €

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-11-2020 08:40:34
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	17-11-2020 11:28:18